
GACETA MUNICIPAL



**ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TINÚM, YUCATÁN**

**REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES
OFICIALES N° CJ-DOGEY-GM-027**

AÑO XV.

VOLUMEN 1

Editora Responsable

C. Lisa Amairani Hau Poot

**Palacio Municipal, calle 21 por 20 de la Colonia
Centro de la Localidad y Municipio de Tinúm,
Yucatán**

ÍNDICE

Nombres de los Integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024.....Pagina 3

AYUNTAMIENTO DE TINÚM, YUCATÁN

Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos con residencia en este Municipio, interesados en realizar la prestación del servicio público de mercados y centrales de abastos, en 17 locales del interior del “**Mercado de Artesanías Mayas de Piste de Chichen Itza**”, ubicado en la Localidad del mismo nombre, del municipio de Tinum, Yucatán Pagina 4

**NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**

C. Alicia Aurora Góngora Mejía
Presidenta Municipal

C. Ricardo Roberto Zapata Ucan
Síndico Municipal

C. Lisa Amairani Hau Poot
Secretaria Municipal

C. Cornelio Pech Yam
Regidor de Seguridad

C. Edward de Jesús Dzib Moo
Regidor de Educación y Cultura

C. María del Rosario Uc Tuyub
Regidora de Salud

C. Martha Patricia May Ceme
Regidora de Equidad de Genero

C. Juan de la Cruz Tec Mex
Regidor de Protección Civil

C. Eladia Poot Poot
Regidora de Ecología

C. Sergio Orlando Ceme Padilla
Regidor de Deportes

C. Carlos Galdino Náhuat Mex
Regidor de Nomenclatura, Parques y Jardines

C. LISA AMAIRANI HAU POOT, SECRETARIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 61 FRACCION V Y 95 FRACCION II DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN; 5 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TINUM Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO UNICO DEL TRANSITORIO DEL ACUERDO MUNICIPAL APROBADO MEDIANTE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO; CERTIFICO QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA NUMERO 01 APROBADA POR MAYORIA DE VOTOS Y QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO, SE INSERTA PARA DEBIDO CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO MEDIANTE EL CUAL EL: - - - - -

H. AYUNTAMIENTO DE TINUM, YUCATAN

2021-2024

CONVOCATORIA No.01

A las y los ciudadanos interesados en realizar la prestación del servicio Público de Mercados y Centrales de Abastos, en 17 locales del interior del “**Mercado de Artesanías Mayas de Piste**”, ubicado en la localidad de Piste de Chichen Itzá, del Municipio de Tinum, Yucatán, se les:

CONVOCA

A participar en el proceso **PARA LA CONCESIÓN DE 17 LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS DENTRO DEL “MERCADO DE ARTESANÍAS MAYAS DE PISTE”** de acuerdo a las siguientes:

BASES

1. Objeto y duración de la Concesión.

Otorgar la prestación del Servicio Público de Mercados respecto 17 locales que se ubican al interior del “**Mercado de Artesanías Mayas de Piste**” para la administración y operación de los mismos a través de la comercialización de productos elaborados por los artesanos de nuestro Municipio y/o cualquier otro producto que promueva nuestra gastronomía local, por un periodo de concesión de 10 años.

2. Requisitos de los Participantes.

A) Solicitud debidamente firmada por el/la interesado (a). ANEXO 1

B) Ser mexicano por nacimiento y acreditar tener su residencia en el Municipio de Tinum, Yucatán, cuando menos por 4 años

C) Exhibir garantía de seriedad de la propuesta, expresada en un monto de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.), para garantizar la participación y prosecución del proceso para la concesión.

E) Carta de Manifestación de Verdad (Anexo 4)

F) Presentar Carta Intención expresando su propuesta para la comercialización de artesanías y/o productos elaborados por ellos mismos, considerando que la propuesta no se ubique dentro de los catálogos de giros restringidos. (Anexo 5)

G) Constancia de Situación Fiscal

H) Acreditar Personalidad:

1- Personas Físicas: Copia de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

2- Personas Morales: Copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que modifique a la constitutiva. Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

En su caso, copia certificada del Poder correspondiente en el que se otorgue facultades para actos de administración.

Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.

I) No encontrarse en uno de los supuestos de "Excepción de Participación".

3. Contraprestación.

Deberá de realizar los pagos de las cuotas respectivas de conformidad con la ley de ingresos para el municipio de Tinum del ejercicio fiscal vigente, por concepto del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes inmuebles del dominio público.

4. Garantía.

Las y los participantes interesados deberán de exhibir **Garantía de seriedad de la propuesta**, en moneda nacional expresada en un monto máximo de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 moneda nacional), para acreditar la solvencia económica de los participantes la cual será devuelta al final del proceso de adjudicación de la concesión tanto a los participantes que obtuvieron un local comercial, como a los que no fueron adjudicados. La garantía deberá contener el texto del anexo 2, podrá constituirse efectivo a través de depósito tramitado ante la Recaudadora de la Tesorería Municipal de Tinum, la cual será devuelta conforme a los lineamientos establecidos por la Tesorería Municipal.

5. Documentación.

En caso de que resulte beneficiado con un local del "**Mercado de Artesanías Mayas de Piste de Chichen Itzá**" deberá de presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud de en formato oficial ANEXO 1;
- Original y dos copias fotostáticas del comprobante de domicilio de cualquiera siendo alguno de los siguientes: luz, teléfono, estados de cuenta bancarios (máximo 90 noventa días de antigüedad);
- Acta de nacimiento, a efecto de acreditar la mayoría de edad y tener capacidad para obligarse;
- Identificación oficial con fotografía;
Tratándose de personas jurídicas: el acta constitutiva correspondiente y el poder habilitante del representante legal;
- Dos fotografías recientes tamaño infantil a color;
- En caso de giro de alimentos la constancia de manejo de alimentos expedida por la Secretaria de Salud.

6. Excepción de Participación

Está prohibido participar para el otorgamiento de concesiones para la prestación de servicios públicos municipales:

- I.- Los integrantes del Ayuntamiento;
- II.- Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal;
- III.- A los cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado; para terceros con los que los integrantes del Cabildo o titulares de las dependencias tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios; o a los socios o sociedades de las personas antes referidas de las que formen parte, y
- IV.- Las personas físicas o morales que en los últimos cinco años se les haya revocado una concesión para la prestación de servicios públicos municipales, así como empresas en que sean representantes o tengan intereses económicos, las personas a que se refieren las fracciones anteriores

7. Formalidad, Contenido de las Propuestas y fecha límite de entrega.

- a) Los Formatos integrados en los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria, deberán de presentarse por escrito y debidamente firmados por el interesado en la oficina de la Presidenta Municipal con la documentación original.
- b) Para facilitar la revisión de las propuestas, estas deberán ser presentadas en sobre cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por la persona física que participe o en su caso de persona moral, por conducto de su representante y/o apoderado legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de licitación.
- c) La propuesta de los participantes, deberán contener la descripción del número de local, giro comercial que pretende explotar en caso de resultar beneficiado, así como mencionar la cantidad destinada a manera de inversión para la prestación del servicio público. Anexo 1.
- d) Exhibición de la **Garantía de seriedad de la propuesta**, en moneda nacional expresada en un monto máximo de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 moneda nacional), Anexo 2.
- e) Se deberá de incluir en la propuesta, Carta de Compromiso de Condiciones y Obligaciones original firmada por la persona física y/o el apoderado legal del concursante en la que conste su conformidad con el cumplimiento de las disposiciones establecidas”.
- f) Todos los participantes deberán de exhibir Carta de Manifestación de Verdad en la que señalen bajo protesta de decir verdad, que no forma parte de los listados de deudores del sistema de mercados, así como el compromiso, en caso de ser concesionados, de ejecutar la concesión y sus contraprestaciones de acuerdo a las necesidades y tiempos del municipio. Anexo 4”.
- g) Asimismo, en caso de resultar electo tendrán que pagar los derechos según la siguiente tabla, misma que la establece el artículo 33 de la Ley de Ingresos de Tinum vigente, misma que se inserta para los efectos legales:

Artículo 33.- Los derechos por servicio de mercados se causarán y pagarán de conformidad de acuerdo a la siguiente tabla:

I.- En caso de locales comerciales ubicados en mercados y bazares se pagará diario por local concesionado o asignado no mayor de 4 m2 la cantidad de: \$ 50.00

II.- En el caso de comerciantes que utilicen mesetas dentro de los mercados para venta de frutas y verduras se pagará una cuota diaria de: \$30.00

III.- Locatarios fijos (casetas de metal o plástico no mayor de 2 m2) similares ubicados en espacios de mercados, pagarán diariamente: \$ 15.00

IV.- En caso de utilizar mesas con 4 sillas (se autoriza 1 mesa con 4 sillas) cuota diaria: \$ 8.00

V.- En el caso de vendedores ambulantes pagará una cuota diaria de: \$100.00

VI.- Derechos por servicios de baños públicos se cobrará una cuota de uso de los sanitarios por persona de: \$ 8.00

Previo recibo que en su momento les otorgue la Tesorería Municipal, dicha cantidad será destinada para el mantenimiento y mejora del mercado municipal.

h) Las personas físicas y morales que tengan el interés de participar en esta convocatoria tendrán de fecha límite para la recepción de documentación el día **10 de agosto de 2024 a las 20:00 horas**.

8. Acto de Apertura de Propuestas.

- a) Se llevará a cabo en las instalaciones de la comisaria de **Piste de Chichen Itzá, como fecha máxima las 12:00 horas del día 19 de agosto de 2024**
- b) En ese acto, la comisión para la asignación de los locales, analizarán las solicitudes de las y los interesados que hayan presentado una carta intención para ocupar un local en el **Mercado de Artesanías Mayas de Piste**.
- c) Verificará que el sobre esté cerrado, lacrado y que contengan los documentos solicitados.
- d) Se dará lectura en voz alta por el secretario ejecutivo de la Comisión, sobre el resultado de la revisión de documentos, informando quien o quienes cubrieron los requisitos estipulados en estas bases de licitación.
- e) En este acto, se evaluará el contenido de las propuestas de los participantes.
- f) En caso de que más de una persona solicite el mismo local, la Comisión Técnica para la designación de los locales, decidirá a quien se le otorga la concesión de acuerdo al giro propuesto por el participante, así como la inversión propuesta para la prestación del servicio público y tomando en cuenta la opinión del Secretario Técnico.
- g) Se levantará acta circunstanciada de todo este acto, misma que será firmada por la Comisión para la asignación de los locales.
- h) Una vez que el participante haya resultado electo, se regresará la fianza expresada por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) misma que acreditó la solvencia económica del participante, asimismo, a las y los concursantes no electos.
- i) Para conocimiento de todos los participantes el resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los **3 días naturales** posteriores a la celebración de la sesión de la Comisión Técnica, en la cual se discuta la concesión objeto de esta licitación, los resultados podrán ser consultados en la Gaceta Municipal, misma que se publica en la pagina oficial del Ayuntamiento.

9. Descalificación de Participantes.

La Comisión para la asignación de los locales descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Si un mismo participante pertenece a 2 o más carta intención.
- b) Si incumple en la entrega de algunos de los documentos solicitados en estas bases.
- c) Si incumple con alguna característica o requisito señalado en las presentes bases.
- d) Si la Comisión comprueba que el participante no demuestra tener capacidad de proporcionar los servicios ofertados.

- e) Aquellos que presenten datos o documentos falsos y/o alterados.
- f) Si presenta fuera de la fecha límite la entrega de la propuesta señalada en el punto 7 inciso h.

10. Integración y Facultades de la Comisión Técnica

La Comisión para la Designación de los locales se integra por los siguientes funcionarios:

- Ricardo Roberto Zapata Ucan
- Juan Jesús Tolosa Yam
- Juan Cristobal Herrera Gómez

Facultades de la comisión

El Ayuntamiento formará una Comisión Técnica especializada en el servicio público respectivo, misma que deberá rendir un dictamen de viabilidad, sobre el cual se emitirá la resolución correspondiente, dentro del término de treinta días hábiles.

En la citada resolución, se hará constar las solicitudes rechazadas y sus motivos; determinándose quién o quiénes serán los titulares de la concesión del servicio público de que se trate. Los puntos resolutivos, se publicarán en la Gaceta Municipal

11. Suspensión de la Licitación.

La Comisión para la designación de los locales, podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) Por orden escrita por autoridad judicial, la Contraloría Ciudadana o por el Presidente Municipal, derivado de denuncias o inconformidades fundadas y motivadas.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por interés general o que dañe el patrimonio del Municipio de Tinum.

En caso de suspensión, se notificará por escrito a los participantes.

12. Diferimiento de la Licitación.

La Comisión para la asignación de los locales, podrá diferir la licitación por causas de fuerza mayor, o por casos fortuitos. En caso de diferimiento, se notificará por escrito a los participantes la nueva fecha de la licitación.

13. Cancelación de la Licitación.

La Comisión para la asignación de los locales, podrá cancelar la licitación en caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de ser cancelada la licitación, se notificará por escrito a todos los participantes.

14. Criterios para la Evaluación de Propuesta.

La Comisión para la designación de los locales considerará, que las propuestas cumplan con las especificaciones y requerimientos establecidos en las presentes bases y serán determinantes para otorgar la concesión:

- a) Diversificación de Propuestas de Giro
- b) Exposición de motivos manifestados en la Solicitud.

- c) La experiencia en la prestación del servicio público de mercados.
- d) La inversión destinada a la prestación del servicio público.
- e) El giro propuesto para la prestación del servicio público.
- f) La opinión del Secretario Técnico.

La Comisión se reservará el derecho de analizar las propuestas y determinar la propuesta que a su consideración sean la más conveniente, siempre y cuando la propuesta seleccionada cumpla con los valores establecidos anteriormente.

En ningún momento existirá aportación municipal económica ni debe causar, programación de un pasivo para el gobierno, dado que la concesión es un derecho otorgado por el municipio a un particular para, usar, aprovechar, administrar, construir, operar, explotar, conservar y mantener bienes de dominio público y sólo se podrá otorgar los permisos para su operación previo pago de los derechos que establezca la **Ley de ingresos vigente**, por los ejercicios fiscales correspondientes.

15. De la Emisión del Fallo a favor del Licitante Ganador.

Una vez que la Comisión elija las propuestas ganadoras por mayoría de votos de los integrantes, para lo cual levantará acta circunstanciada, se informará a la Secretaría Municipal y a la Sindicatura a efecto de que ésta última informe, a través de **comunicado**, por escrito, al ganador para que, dentro de los 30 treinta días hábiles posteriores a la notificación, se presente a firmar el contrato de concesión, que deberá cumplir con lo dispuesto en la **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán**.

16. Firma Del Contrato.

El participante ganador se obliga a firmar el contrato de concesión a más tardar dentro de los tres días hábiles que se publiquen en la Gaceta Municipal los resultados de la Comisión Técnica, de conformidad a lo establecido por la **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán**, mismo que será elaborado por la **Secretaria Municipal**, quien realizará las gestiones para recabar la firma de las autoridades municipales competentes; contando con la aprobación de la Sindicatura a través de la Dirección Jurídica, dentro del plazo establecido en el punto anterior, término que se computará a partir de la fecha de publicación del fallo en la página del municipio de Tinum.

En caso de que el participante ganador no firme el contrato de concesión dentro del plazo señalado, se cancelará la adjudicación otorgada a su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la Comisión para la designación de los locales, considere más conveniente entre los participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación.

17. Cesión de Derechos y Obligaciones.

El participante ganador no podrá gravar, arrendar o ceder a otras personas (físicas o jurídicas), ya sea todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, debiendo en todo caso informar a la Tesorería Municipal, previo a la cesión, para que el Municipio tome cuenta de dichas propuestas y determine la procedencia de la solicitud de cambio de titular de la concesión, ajustándose para tales efectos a los criterios que señala la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

18. Fecha de Inicio Operaciones.

Registro Estatal de Publicaciones Oficiales No. CJ-DOGEY-GM-027

La prestación del servicio público de mercados, en espacios de propiedad municipal ubicados al interior de los mercados municipales, deberá prestarse de manera ininterrumpida, dentro de los **cinco** días siguientes a la firma del contrato y entrega del Título respectivo.

Tinum, Yucatán a 07 de Agosto de 2024

(Rubrica)

C. Alicia Aurora Góngora Mejía
Presidente Municipal

(Rubrica)

C. Ricardo Roberto Zapata Ucan
Síndico Municipal

ANEXOS:

ANEXO 1.- (SOLICITUD)

Tinum, Yucatán a ____ de _____ de 2024.

Asunto: **Solicitud de Concesión de un Local en el Mercado de Artesanías Mayas de la Localidad de Piste, Tinum, Yucatán**

C. Alicia Aurora Góngora Mejía
Presidente Municipal
Presente.

Por medio del presente escrito, el (la) que suscribe C. _____, mayor de edad legal, con domicilio en el predio _____; correo electrónico _____ y número de celular o teléfono fijo _____ para oír y recibir notificaciones respecto a la presente solicitud, comerciante en el giro de _____ desde hace _____ años; ante Usted respetuosamente comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente escrito, a fin de manifestar mi intención de participar en el proceso de **"Asignación de un Local para la Prestación del Servicio Público de Mercados y Centrales de Abastos, en el Interior del Mercado de Artesanías Mayas de Piste"**. Para cuyo efecto, adjunto al presente escrito la siguiente documentación:

1. Dos fotografías tamaño infantil;
2. Original del acta de nacimiento;
3. Documento mediante el cual acredite estar inscrito ante el Sistema de Administración Tributaria o en su caso cualquier documento en original a nombre del (a) interesado (a), y/o documento firmado por dos testigos y ratificados ante la misma autoridad, con residencia en este mismo Municipio en el que se mencione el giro comercial y el tiempo que lleva dedicándose al mismo;
4. Persona física. - Identificación Oficial vigente que señale domicilio en este mismo Municipio (las autorizadas por la ley), Persona moral; 1) Original y copia y/o copia certificada del acta constitutiva y poder del representante legal y 2) Identificación oficial del Representante Legal.
5. Constancia de residencia expedida por la autoridad competente;
6. Original y dos copias fotostáticas del comprobante domiciliario de cualquier siendo alguno de los siguientes: luz, teléfono, estados de cuentas bancarias (máximo 90 noventa días de antigüedad);
7. Para los que se dediquen a cualquier giro con alimentos, deberán adjuntar la constancia de manejo de alimentos expedida por la Secretaria de Salud del Estado.

APARTADO DE EXPOSICION DE MOTIVOS

(Los motivos por los que necesita sea beneficiario de la concesión; si necesita más espacio podrá adjuntar proyecto)

Solicito me sea otorgada la concesión, misma que me comprometo a utilizarla para la comercialización de _____ cuya inversión inicial es de aproximadamente \$ _____ (_____ pesos 00/100 moneda nacional).

Así mismo, manifiesto que me comprometo a que en caso de salir beneficiario (a) en el proceso de asignación de espacios para actividad comercial **en el Interior del Mercado de Artesanías Mayas de Piste**, a depositar a más tardar el próximo 26 de agosto en la Tesorería Municipal, a favor del Municipio, la cantidad de _____ en concepto de garantía establecida en la convocatoria del proceso respectivo, en caso contrario, perderé el beneficio otorgado.

Protesto lo necesario.

Atentamente

(nombre y firma del solicitante)

ANEXO 2.- (CARTA PARA EXHIBIR GARANTIA DE SERIEDAD)

Tinum, Yucatán a ____ de _____ de 2024.

Asunto: **Se exhibe Garantía de Seriedad de acuerdo al Apartado 4 de la Convocatoria para la Concesión de 17 Locales para la Prestación del Servicio Publico de Mercados dentro del Mercado de Artesanías Mayas de Piste del Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.**

C. Alicia Aurora Góngora Mejía
Presidente Municipal

At´n. Tesorero Municipal
Presente.

Por medio del presente escrito, el (la) que suscribe C. _____, mayor de edad legal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio _____, ante Usted respetuosamente comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente escrito, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 4 de la Convocatoria para la Concesión de 17 Locales para la Prestación del Servicio Público de Mercados dentro del Mercado de Artesanías Mayas de Piste del Ayuntamiento de Tinum, Yucatán, para cuyo efecto adjunto al presente escrito la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 moneda nacional) a fin de acreditar la solvencia económica del (a) suscrito (a) para participar en dicho proceso.

Protesto lo necesario.

Atentamente

(nombre y firma del solicitante)

ANEXO 3.- (CARTA DE COMPROMISO DE CONDICIONES Y OBLIGACIONES)

Tinum, Yucatán a ____ de _____ de 2024.

Asunto: **Carta compromiso de condiciones y obligaciones.**

C. Alicia Aurora Góngora Mejía
Presidente Municipal
Presente.

Por medio del presente escrito, el (la) que suscribe C. _____, mayor de edad legal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio _____, ante Usted respetuosamente comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente escrito, a fin de manifestar **BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD** que;

UNICO.- Me comprometo a participar en el presente proceso de acuerdo a las disposiciones establecidas en la **Convocatoria para la Concesión de 17 Locales para la Prestación del Servicio Público de Mercados dentro del Mercado de Artesanías Mayas de Piste del Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.**

Protesto lo necesario.

Atentamente

(nombre y firma del solicitante)

ANEXO 4.- (CARTA DE MANIFESTACION DE VERDAD)

Tinum, Yucatán a ____ de _____ de 2024.

Asunto: **Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 94 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.**

C. Alicia Aurora Góngora Mejía
Presidente Municipal
Presente.

Por medio del presente escrito, el (la) que suscribe **C.**
_____, mayor de edad legal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio _____, ante Usted respetuosamente comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente escrito, a fin de manifestar **BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD** que

- 1) No me encuentro en el supuesto que se indica en el artículo 94 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para participar en el proceso de **"Asignación de un Local para la Prestación del Servicio Público de Mercados y Centrales de Abastos, en el Interior del Mercado de Artesanías Mayas de Piste"**;
- 2) En caso de ser beneficiado en el presente proceso, me comprometo a ejecutar la concesión y sus contraprestaciones de acuerdo a las necesidades y tiempos del Municipio.

Protesto lo necesario.

Atentamente

(nombre y firma del solicitante)

Tinum, Yucatán a ____ de _____ de 2024.

Asunto: **Carta compromiso de condiciones y obligaciones.**

C. Alicia Aurora Góngora Mejía
Presidente Municipal
Presente.

Por medio del presente escrito, el (la) que suscribe C. _____, mayor de edad legal, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio _____, ante Usted respetuosamente comparezco y expongo:

Vengo por medio del presente escrito, a fin de manifestar **BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD** que;

UNICO.- Mi propuesta para la comercialización de _____ no se encuentra del catálogo de giros restringidos o no permitidos.

Protesto lo necesario.

Atentamente

(nombre y firma del solicitante)

POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS SEÑALADOS, ES QUE ESTA AUTORIDAD:

ACUERDA:

PRIMERO.- SE DECLARA LA IMPOSIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE ADMINISTRAR Y OPERAR 17 LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS DENTRO DEL “**MERCADO DE ARTESANÍAS MAYAS DE PISTE DE CHICHEN ITZA**” POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO; SIN EMBARGO, DADO LO IMPORTANTE QUE SON DICHAS INSTALACIONES SE PROPONE QUE TERCEROS SEAN LOS ENCARGADOS DE ADMINISTRAR Y OPERAR LOS 17 LOCALES DEL INTERIOR DEL MERCADO DE ARTESANÍAS MAYAS DE PISTE DE CHICHEN ITZA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 100 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACION DE 17 LOCALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS DENTRO DEL “MERCADO DE ARTESANÍAS MAYAS DE PISTE DE CHICHEN ITZA EN EL MUNICIPIO DE TINUM, YUCATÁN.

TRANSITORIO DEL ACUERDO MUNICIPAL:

ARTÍCULO UNICO. – ESTE ACUERDO SURTIRA SUS EFECTOS UNA VEZ PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL.-.....